



TERCERA VISITADURÍA GENERAL
MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA
TORTURA
Asunto: Informe de Seguimiento 5/2016 del
MNPT

Oficio número: MNPT/0220/2017

Ciudad de México a 22 de mayo de 2017

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE GUERRERO.

Distinguido Secretario:

Como es de su conocimiento, con fecha 18 de agosto de 2016, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 5/2016 sobre lugares de detención e internamiento que dependen del Gobierno del Estado de Guerrero, el cual se envió al Gobernador Constitucional de esa entidad.

En el informe referido sobre los 25 lugares de detención visitados bajo la competencia de la Fiscalía General del estado de Guerrero, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se señalaron 189 situaciones que constituyen factores de riesgo en materia de tortura o maltrato.

En seguimiento al Informe Inicial, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura mantuvo comunicación con los enlaces designados por el gobierno estatal, con el objeto de registrar las medidas y acciones manifestadas para atender las observaciones respectivas.

A efecto de verificar las acciones desarrolladas para la atención de dichas situaciones, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, llevó a cabo una visita de seguimiento, con apoyo de personal de la Comisión Derechos Humanos del Estado de Guerrero, la cual se verificó durante el mes de marzo de 2017.

Como resultado de la visita de seguimiento sobre las acciones realizadas por las autoridades mencionadas, se constató que, del total de situaciones observadas, 38 ya no presentan situaciones de riesgo, 22 presentan avances encaminados a su atención y 129 aún persisten.

De igual manera se informa que este Organismo Nacional, en ejercicio de las facultades conferidas como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, realizó una visita inicial al Centro Regional de Reinserción Social de Iguala, con objeto de ampliar la supervisión de los lugares de detención de esa Entidad Federativa para examinar el trato y las condiciones de detención. Derivado de lo anterior se detectaron 11 situaciones de riesgo, mismas que se detallan en el cuerpo del presente informe.

Con base en lo anterior y con la finalidad de fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en los lugares de detención supervisados, a continuación, se enlistan las situaciones resultado de las visitas iniciales y de seguimiento, mencionadas anteriormente, que es necesario atender hasta su cabal cumplimiento.

VISITAS DE SEGUIMIENTO

I. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

1. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, EN ACAPULCO DE JUÁREZ.

Situaciones que persisten: 3

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

1. No se asigna una partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas y carece de área de aseguramiento para los adolescentes detenidos por lo que son alojados en un espacio común dentro del área de detención de la Agencia Primera del Ministerio Público, Sector Central.

Derecho a la Integridad Personal.

2. El representante social no visita a los adolescentes detenidos para verificar el trato que se le brinda.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

3. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

2. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, EN ACAPULCO DE JUÁREZ.

Situaciones que persisten: 3

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

1. No se asigna una partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas.

Derecho a la Integridad Personal.

2. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

3. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

3. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN DELITOS DE DESPOJO, EN ACAPULCO DE JUÁREZ.

Situaciones que persisten: 1

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

1. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

4. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN ROBO Y RECUPERACIÓN DE VEHÍCULOS, EN ACAPULCO DE JUÁREZ.

Situaciones que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

1. No se asigna una partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas.

Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica.

2. La comunicación telefónica se realiza sin condiciones de privacidad y no existe un registro de llamadas.

Derecho a la Integridad Personal.

3. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que se brinda a los detenidos y que la agencia nos es supervisada por autoridades superiores.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

4. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

5. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO SECTOR CENTRAL, EN ACAPULCO DE JUÁREZ.

Situaciones que persisten: 9

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

1. Las celdas carecen de planchas para dormir, servicios sanitarios, ventilación e iluminación natural y artificial. Las condiciones de higiene son deficientes y existencia de fauna nociva (cucarachas).
2. No se asigna una partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas.
3. Carecen de áreas exclusivas para mujeres por lo que se les asigna una de las celdas donde se aloja a los varones.

Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica.

4. Las entrevistas de los detenidos con sus defensores y las comunicaciones telefónicas se realizan sin condiciones de privacidad y no existe registro de las llamadas.
5. Las áreas de aseguramiento no cuentan con reglamento interno ni manual de procedimientos.

Derecho a la Integridad Personal.

6. El personal de seguridad adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades de ese establecimiento.
7. El área de aseguramiento no cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
8. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que se brinda a los detenidos y que sólo una vez al año personal de la Fiscalía General supervisa el funcionamiento de la agencia.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

9. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

6. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ÁLVAREZ, EN CHILAPA DE ÁLVAREZ.

Situaciones que persisten: 6

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

1. No se asigna una partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas.
2. Carece de área de aseguramiento, los detenidos son alojados en los separos de Seguridad Pública municipal.

Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

3. Las entrevistas de los detenidos con sus defensores y las comunicaciones telefónicas se realizan sin condiciones de privacidad y no existe registro de las llamadas.

Derecho a la Protección de la Salud

4. El consultorio carece de baumanómetro, estetoscopio, equipo de sutura, estuche de diagnóstico, lámpara de chicote, medicamentos y material de curación.

Derecho a la Integridad Personal

5. Personal de la Fiscalía General lleva a cabo visitas de supervisión, pero no emite un informe sobre el resultado de las visitas.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad

6. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

7. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN ADOLESCENTES ZONA CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

Situaciones que persisten: 6

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno

1. No existe un registro de la entrega de alimentos.

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica

2. El área de aseguramiento no cuenta con reglamento interno ni manual de procedimientos.

Derecho a la Integridad Personal

3. El área de aseguramiento no cuenta con personal femenino para la custodia de mujeres y específicamente el personal de seguridad adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.
4. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura y el personal médico no ha recibido capacitación sobre el "Protocolo de Estambul".

5. El área de aseguramiento no cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
6. Personal de la Fiscalía General lleva a cabo visitas de supervisión pero no emite un informe sobre el resultado de las visitas

8. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,

Situaciones con avance: 2

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	Avance.
<p>1. Carece de área de aseguramiento, los detenidos son alojados en un espacio que se utilizaba como cocina, el cual carece de servicios sanitarios y plancha para dormir, además de que también se utiliza como bodega. Carece de área de aseguramiento para mujeres. Sólo cuenta con una celda.</p>	<p>1. En el recorrido por el centro se pudo constatar que se adecuo un espacio con una plancha y colchoneta, iluminación y ventilación y se encuentra en buenas condiciones de higiene, y el servicio sanitario es el mismo que ocupa el personal de la agencia, edemas de no contar con área para mujeres.</p>
<p>2. El consultorio carece de medicamentos y material de curación.</p>	<p>2. Durante el recorrido se observó que ya se cuenta con algún material de curación pero aún continúan sin medicamentos.</p>

Situaciones que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
<p>1. No se asigna una partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas.</p>

Derecho a la Integridad Personal.

2. El personal de seguridad adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.
3. El personal médico no ha recibido capacitación sobre el “Protocolo de Estambul”.
4. No se realizan visitas de supervisión de parte de personal de la Fiscalía General del Estado.

9. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA FAMILIAR ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LA MUJER, EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

Situaciones con avance: 1

Derecho a la Integridad Personal.	Avance.
1. No se realizan visitas de supervisión de parte de personal de la Fiscalía General del Estado.	1. Se informó que reciben visita por parte de la Fiscalía General del Estado de Guerrero cada semana, sin embargo no generan constancia de las mismas.

Situaciones que persisten: 1

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

1. Las entrevistas de los detenidos con sus defensores y las comunicaciones telefónicas se realizan sin condiciones de privacidad.

10. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, EN CHILPANCINGO.

Situaciones con avance: 2

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	Avance.
<p>1. Las celdas carecen de planchas para dormir, lavabo, agua corriente en los inodoros, los cuales se encuentran en malas condiciones de higiene.</p>	<p>1. Se constató que las celdas ya cuentan con planchas, pero se mantiene la carencia de agua, poca ventilación e iluminación natural y artificial, así como regulares condiciones de higiene.</p>
<p>2. Se informó que se proporcionan alimentos, pero no se cuenta con registro de entrega.</p> <p>Carece de área exclusiva para mujeres por lo que se les asigna una de las celdas donde se aloja a los varones.</p>	<p>2. Personas detenidas señalaron que se les proporciona alimentación, pero que esta no es suficiente y aun no cuentan con el registro de entrega correspondiente.</p>

Situaciones que persisten: 6

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica
<p>1. La comunicación telefónica y las entrevistas con los defensores se realiza sin condiciones de privacidad.</p> <p>2. El área de aseguramiento no cuenta con reglamento interno ni manual de procedimientos.</p>
Derecho a la Protección de la Salud.
<p>3. El consultorio carece de medicamentos y material de curación.</p>
Derecho a la Integridad Personal.
<p>4. El personal de seguridad adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades de ese establecimiento.</p> <p>5. El área de aseguramiento no cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.</p> <p>6. Personal de la Fiscalía General lleva a cabo visitas de supervisión pero no emite un informe sobre el resultado de las visitas.</p>

11. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN COYUCA DE BENÍTEZ.

Situaciones que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se asigna una partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas.
2. Carece de área de aseguramiento, los detenidos son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.
Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
3. No se elabora un registro de las personas que visitan a los detenidos.
Derecho a la Protección de la Salud
4. Carece de servicio médico, se auxilian de un médico particular, para las certificaciones de integridad física.

12. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, AUXILIAR DEL FUERON COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, EN HUITZUCO.

Situaciones que persisten: 3

Derecho a la Integridad Personal.
1. El personal de la Agencia no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura.
2. Personal de la Fiscalía General lleva a cabo visitas de supervisión pero no emite un informe sobre el resultado de las visitas.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad
3. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

13. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

Situaciones que persisten: 11

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

1. Las celdas carecen de lavabo y depósito de agua en los inodoros, en general se encuentran en malas condiciones de mantenimiento y la iluminación artificial es deficiente.
2. No se asigna partida presupuestal para alimentación de los detenidos.
3. Carece de área exclusiva para mujeres por lo que se les asigna una de las celdas donde se aloja a los varones.

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica

4. La comunicación telefónica se realiza sin condiciones de privacidad y no existe un registro de las llamadas.
5. El servidor público entrevistado informó que el área de aseguramiento no cuenta con reglamento interno ni manual de procedimientos.
6. El representante social no elabora un registro de las personas que visitan a los detenidos.

Derecho a la Integridad Personal

7. El encargado del área de aseguramiento no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
8. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
9. Las áreas de aseguramiento no cuentan con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
10. No existe un registro de visitas de supervisión de las personas detenidas para verificar el trato que se les brinda.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad

11. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

14. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR DE MOCHITLÁN.

Situaciones que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. Carecen de área de aseguramiento, los detenidos son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica
2. Las entrevistas de los detenidos con sus defensores y las comunicaciones telefónicas se realizan sin condiciones de privacidad.
Derecho a la Integridad Personal
3. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura.
4. Personal de la Fiscalía General no lleva a cabo visitas de supervisión.

15. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR, EN SAN MARCOS.

Situaciones que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se asigna una partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas.
Derecho a la Protección de la Salud
2. El consultorio carece de equipo médico.
Derecho a la Integridad Personal
3. El personal médico no ha recibido capacitación sobre el “Protocolo de Estambul”.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad
4. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

16. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN, EN TAXCO DE ALARCÓN.

Situaciones que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se asigna una partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas.
Derecho a la Protección de la Salud
2. El consultorio carece de equipo médico.
Derecho a la Integridad Personal
3. La Agencia no es supervisada por autoridades superiores.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad
4. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

17. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO, EN TIXTLA DE GUERRERO.

Situaciones que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se asigna una partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas.
Derecho a la Integridad Personal
2. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura.
3. Personal de la Fiscalía General lleva a cabo visitas de supervisión pero no emite un informe sobre el resultado de las visitas.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad
4. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

II. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

1. CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ACAPULCO.

Situaciones con avance: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	Avance.
<p>1. En el área de ingreso se observaron grietas en techos y paredes, fugas de agua en lavabos, algunos inodoros no tienen depósito de agua y están rotos, así como instalaciones eléctricas improvisadas, lo que genera un riesgo de incendio. El 95% de los dormitorios carece de colchonetas; se observaron inodoros sin depósito de agua o rotos; las regaderas no funcionan y presentan fugas de agua; drenaje obstruido, así como instalaciones eléctricas improvisadas, lo que genera un riesgo de incendio. En general se observaron malas condiciones de mantenimiento en planchas, paredes, techos, escaleras, barandales, así como grietas y varillas expuestas.</p>	<p>1. Durante el recorrido por el Centro se observó que se han pintado los exteriores de los dormitorios y algunas mejoras en diversos dormitorio como mantenimiento en techos y paredes.</p>
<p>2. En el área de protección varonil, los inodoros no cuentan con depósito de agua para el desagüe, las regaderas no funcionan y hay fugas de agua; carece de ventilación e iluminación natural y artificial; presenta grietas en techos, paredes y escaleras, así como varillas expuestas. El área de sancionados varonil carece de colchonetas, depósito de agua en los inodoros, ventilación e iluminación natural y artificial; las regaderas no funcionan; presenta grietas en techos, paredes y escaleras, varillas</p>	<p>2. Durante el recorrido por el área de protección se observaron mejoras en el mantenimiento de esta área, como resane de techos y paredes, así como de pintura.</p>

<p>expuestas y fugas de agua. En la cocina, las ollas y las estufas se encuentran en malas condiciones y sucias. En el área de visita íntima, los inodoros no tienen depósito de agua y se observaron fugas de agua en lavabos y regaderas.</p>	
<p>Derecho a la Protección de la Salud.</p>	<p>Avance.</p>
<p>3. Carece de personal médico para cubrir el turno nocturno, así como los servicios de odontología, psiquiatría, ginecología y pediatría para los hijos de las internas que viven en el centro, y el personal de enfermería es insuficiente. Tampoco se brinda atención especializada a los internos adultos mayores, con discapacidad física y psicosocial. El personal médico no visita a los internos en situación de aislamiento para verificar su estado de salud, no supervisa la elaboración de los alimentos. El suministro de medicamentos es insuficiente. No cuenta con los servicios de una ambulancia para el traslado de internos</p>	<p>3. Se contrató un médico para cubrir el horario nocturno de lunes a viernes.</p>
<p>Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</p>	<p>Avance.</p>
<p>4. No existen programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.</p>	<p>4. Se observó que existe la estructura de una clínica para tratamiento de adicciones con instalaciones para desarrollar el programa; sin embargo, aún no opera y no se tiene personal.</p>

Situaciones que persisten: 16

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

1. Existen grietas en los edificios, derivadas de los constantes sismos según se comentó.
2. La distribución de los alimentos es realizada por los internos, sin supervisión del personal del centro. Se observó que la cantidad es insuficiente y de mala calidad.
3. Existe sobrepoblación, ya que en los dormitorios 72 RR, M-2, A (área femenil), B, C, E, F, G, H, K, L y MS, con capacidades para 24, 111, 98, 20, 51, 136, 136, 208, 208, 241, 216 y 81 internos respectivamente, alojaban a 42, 207, 131, 40, 70, 189, 199, 216, 295, 295, 265 y 309.
4. La sección femenil carece de áreas de ingreso, médica, protección, locutorios, sancionadas, visita íntima y cocina.
5. Existen condiciones de autogobierno/cogobierno, ya que en cada dormitorio existe un interno denominado “encargado”, quien apoya al personal de seguridad y custodia a mantener el orden, entre otras actividades como la asignación de estancias y labores de limpieza. También se observó que los internos son responsables de la vigilancia en algunas áreas comunes, pasillos y dormitorios; el registro de la visita íntima, así como el mantenimiento y limpieza del área donde se lleva a cabo. Internos señalaron la existencia de cobros de parte de otros reclusos para recibir protección, ocupar un espacio en la visita familiar e íntima, limpieza y no cumplir con las sanciones, entre otros. Algunos internos poseen artículos electrónicos que a otros reclusos no les permiten ingresar.
6. El área de locutorios no reúne las condiciones para garantizar la privacidad de las conversaciones entre internos y defensores.

Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica.

7. No cuenta con centro de observación y clasificación.
8. No existe separación entre procesados y sentenciados.
9. No se realiza una clasificación y es el personal de seguridad y custodia que determina la ubicación de los internos.
10. Se aplican sanciones de aislamiento hasta por 30 días, en condiciones de encierro las 24 horas del día y sin recibir atención de las áreas técnicas. Algunos internos indicaron que permanecen sancionados por lapsos mayores a 30 días.
11. Carece de reglamento interno y manual de procedimientos.

Derecho a la Integridad Personal.

12. El responsable de la seguridad informó que el personal adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.
13. El personal médico no ha recibido capacitación sobre el “Protocolo de Estambul”.
14. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
15. En el área de ingreso y en celdas del dormitorio varonil, la visibilidad hacia el interior se encuentra obstruida con cobijas, madera y plástico.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad

16. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

2. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL CHILAPA DE ÁLVAREZ.

Situaciones con avance: 3

Derecho a la Legalidad y la Seguridad Jurídica.	Avance.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las sanciones son determinadas por el encargado de la dirección y no se notifican por escrito; los internos son aislados antes de que se determine la sanción, la cual puede ser de hasta 30 días en condiciones de encierro las 24 horas del día y sin recibir atención de las áreas técnicas. 2. Carece de reglamento interno y manual de procedimientos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se informó que en la actualidad es el Comité Técnico es quien determina las sanciones disciplinarias, las que no pueden rebasar 15 días de acuerdo a la Ley Nacional de Ejecución Penal, sin embargo, faltando el registro correspondiente en actas de sanción respectivas. 2. Se informó que la Subsecretaría del Sistema Penitenciario en el Estado de Guerrero tiene en proyecto un nuevo reglamento.
Derecho a la Protección de la Salud.	Avance.
<ol style="list-style-type: none"> 3. El personal médico no integra expedientes clínicos ni supervisa la elaboración de los alimentos; las certificaciones de integridad física a los internos sancionados, sólo se les practican cuando presentan lesiones. 	<ol style="list-style-type: none"> 3. Personal médico mostró 12 expedientes de personas privadas de su libertad que de su análisis se observó estaban completos; los restantes se encuentran en proceso de integración.

Situaciones que persisten: 13

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
<ol style="list-style-type: none"> 1. En general, el área varonil se encuentra en malas condiciones de mantenimiento; carece de colchonetas, lavabos y agua corriente en varios inodoros, algunos de ellos tienen obstruido el drenaje; las regaderas son

insuficientes; existen filtraciones de agua que generan humedad en techos y paredes; la ventilación artificial es deficiente; presencia de fauna nociva (ratas, cucarachas y mosquitos), así como de resistencias eléctricas en exceso, lo que genera riesgo de corto circuito. La cocina se encuentra en malas condiciones de mantenimiento e higiene.

2. Existe sobrepoblación ya que en los dormitorios denominados Procesados y Sentenciados, con capacidad para 40 internos cada uno, alojaban a 67 y 73, respectivamente. La sección femenil carece de áreas de ingreso, médica, locutorios, talleres, aulas, deportivas, visita íntima y cocina.

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

3. Existen condiciones de autogobierno/cogobierno ya que los internos controlan las actividades escolares, productivas y educativas; se encargan de la vigilancia de algunas zonas del centro, aunado a que poseen las llaves de los candados para cerrar sus estancias. Existen cobros de parte de otros reclusos, además de cobros del personal de seguridad y custodia, por alimentos, mantenimiento de los dormitorios, asignación de plancha para dormir, no realizar labores de limpieza y no cumplir una sanción disciplinaria. Existen celdas que alojan a un número menor de internos que la mayoría de ellas, así como reclusos que poseen artículos que a otros reclusos no les permiten ingresar.
4. El área de locutorios no reúne las condiciones para garantizar la privacidad de las conversaciones entre internos y defensores. Carece de área de protección y de sancionados. No existe separación entre hombres y mujeres, ni entre procesados y sentenciados en áreas comunes y es deficiente en dormitorios.
5. No se realiza una clasificación y el personal de seguridad y custodia determina la ubicación de los internos.

Derecho a la Protección de la Salud.

6. El personal médico y de enfermería es insuficiente; carece de servicios de odontología y psiquiatría, y no se brinda atención médica especializada a los adultos mayores y con discapacidad física que lo requieren. El servicio

médico carece de estuche de diagnóstico, lámpara de chicote y báscula con estadímetro.

7. No se realizan campañas de prevención de enfermedades dada la falta de personal. El suministro de medicamentos es insuficiente. No cuenta con los servicios de ambulancia para el traslado de internos.

Derecho a la Integridad Personal.

8. Personal de seguridad adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.
9. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
10. Personal de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario supervisa el funcionamiento de los centros, pero no emite un informe sobre el resultado de las visitas, ni existe un registro de las mismas.
11. En los dormitorios del área varonil, la visibilidad hacia el interior de las celdas se encuentra obstruida con cobijas y madera.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

12. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.
13. No existen programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.

3. CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CHILPANCINGO.

Situaciones con avance: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	Avance.
1. A las internas se les proporciona una despensa cada 15 días para que se preparen sus alimentos. La distribución de los alimentos es realizada por los internos, sin supervisión del personal del centro, en	1. Durante la repartición de los alimentos se observó a dos guardias de custodia supervisando la distribución de los alimentos.

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	Avance.
<p>general la comida es insuficiente y de mala calidad.</p> <p>2. Existe sobrepoblación dado que los dormitorios A, B, C, D, F, G, H y femenil, con capacidad para 40, 78, 40, 78, 78, 64, 10 y 50 internos, respectivamente, alojaban a 100, 163, 99, 150, 159, 163, 33 y 88. Aunado a que la sección femenil carece de las áreas médica, de protección, cocina y biblioteca.</p>	<p>2. Durante el recorrido por el área femenil se observó que ya cuentan con una pequeña área de biblioteca y cocina las cuales se encuentran en proceso de equipamiento.</p>
Derecho a la Protección de la Salud.	Avance.
<p>3. El personal médico no supervisa la elaboración de los alimentos, ni visita a los internos en situación de aislamiento para verificar su estado de salud, y las certificaciones de integridad física a estas personas sólo se practican cuando presentan lesiones. No cuenta con los servicios de una ambulancia para el traslado de internos.</p>	<p>3. Personal del área médica del turno matutino periódicamente supervisa la higiene en la elaboración de los alimentos, lo que se pudo corroborar al tener la constancia a la vista.</p>
Derecho a la Integridad Personal.	Avance.
<p>4. En los dormitorios de las áreas femenil y varonil, la visibilidad hacia el interior de las celdas se encuentra obstruida con cobijas, madera y plástico.</p>	<p>4. Durante el recorrido por el área femenil se pudo constatar que la visibilidad ya no se encuentra obstruida; sin embargo, en el área varonil persiste.</p>

Situaciones que persisten: 7

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

1. En general, el centro se encuentra en malas condiciones de mantenimiento.

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

2. Existen condiciones de autogobierno/cogobierno, dado que los internos controlan las actividades escolares, productivas y educativas; realizan tareas de vigilancia en varias áreas del centro y poseen llaves de los candados para cerrar sus estancias. Internos manifestaron la existencia de cobros de parte de otros reclusos y de personal de seguridad y custodia, por alimentos, asignación de plancha para dormir, mantenimiento de sus estancias, acceso al área médica y a la visita íntima, no cumplir una sanción disciplinaria y no realizar labores de limpieza. Existen celdas que alojan a un número menor de internos que la mayoría de ellas, así como reclusos que poseen artículos que a otros reclusos no les permiten ingresar.
3. Carece de áreas de ingreso, clasificación y de sancionados. No existe separación entre hombres y mujeres en áreas comunes y es deficiente la separación en dormitorios.
4. No se realiza una clasificación, el personal de seguridad y custodia, con autorización del director, determina la ubicación de los internos.

Derecho a la Integridad Personal.

5. El personal adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.
6. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
7. Personal de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario supervisa el funcionamiento de los centros pero no emite un informe sobre el resultado de las visitas, ni existe un registro de las mismas.

4. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TAXCO.

Situaciones con avance: 2

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	Avance.
<p>1. En general, el área varonil se encuentra en malas condiciones de mantenimiento; se observó que varios dormitorios carecen de inodoro y lavabo; instalaciones hidráulicas en mal estado; deficiencias en el suministro de agua corriente, así como instalaciones eléctricas improvisadas, lo que genera un riesgo de corto circuito e incendio. En la cocina, las ollas y marmitas se encuentran en mal estado. Los talleres se encuentran en malas condiciones de mantenimiento.</p>	<p>1. El área varonil se encontró en buenas condiciones de mantenimiento, se observó que los dormitorios cuentan con inodoros; Sin embargo persisten deficiencias en el suministro de agua corriente e instalaciones eléctricas, las cuales podrían generar cortos circuitos e incendios.</p>
Derecho a la Integridad Personal.	Avance.
<p>2. Personal no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.</p>	<p>2. Se informó que la Comisión Estatal del Estado impartió un curso de capacitación en dicha materia en el mes de marzo del presente año; con una duración de ocho horas. Aún carecen de programas para prevenir situaciones de emergencia.</p>

Situaciones que persisten: 10

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
<p>1. La distribución de los alimentos es realizada por los internos, sin supervisión del personal del centro y en cantidad es insuficiente.</p> <p>2. La sección femenil carece de áreas de ingreso, médica, locutorios, sancionadas, aulas, biblioteca, talleres, visita familiar e íntima, patio y cocina.</p>

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

3. El área de locutorios no reúne las condiciones para garantizar la privacidad de las conversaciones entre internos y defensores, carece de área de protección y no existe separación entre procesados y sentenciados.
4. No se realiza trabajo de clasificación, donde el director y el jefe de seguridad y custodia determinan la ubicación de los internos.
5. Las sanciones disciplinarias son determinadas por el director y el jefe de seguridad y custodia, y no se notifican por escrito. La medida de aislamiento se aplica en condiciones de encierro las 24 horas del día y sin recibir atención de las áreas técnicas. Algunos internos manifestaron que no se les respeta su derecho de audiencia.
6. Carece de reglamento interno y manual de procedimientos.

Derecho a la Protección de la Salud.

7. Carece de personal médico, sólo cuenta con los servicios de una enfermera. El servicio médico carece de mobiliario y equipo.

Derecho a la Integridad Personal.

8. El personal adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.
9. Personal de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario supervisa el funcionamiento de los centros pero no emite un informe sobre el resultado de las visitas, ni existe un registro de las mismas.

Derechos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

10. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

5. CENTRO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

Situaciones con avance: 3

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	Avance.
<p>1. En general, los dormitorios del área varonil se encuentran en malas condiciones de mantenimiento; carecen de lavabos y regaderas; la iluminación artificial es deficiente; los cristales de las ventanas y los inodoros están rotos; existen fugas de agua, filtraciones y humedad en paredes. Carecen de agua corriente, por lo que los adolescentes de ambos sexos toman agua de una pileta que se encuentra fuera de los dormitorios generales. La cocina se encuentra en malas condiciones de mantenimiento.</p>	<p>1. Durante el recorrido se pudo constatar que tanto los dormitorios como el suministro de agua corriente continúan en malas condiciones, aunque el centro se encuentra en iniciando un proceso de remodelación, el cual se tiene proyectado finalice aproximadamente en 6 meses. La cocina se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento e higiene con utensilios y suministros suficientes y en buen estado.</p>
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.	Avance.
<p>2. No cuentan con reglamento interno y manual de procedimientos.</p>	<p>2. Se informó que tanto el reglamento interno como manual de procedimientos, están en revisión y se están ajustando al nuevo sistema de justicia penal.</p>
Derecho a la Integridad Personal.	Avance.
<p>3. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.</p>	<p>3. Se informó que se presentó un programa el cual encuentra en proceso de aprobación.</p>

Situaciones que persisten: 5

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
1. Las sanciones disciplinarias no se notifican por escrito.
Derecho a la Protección de la Salud.
2. El personal médico es insuficiente y carece de los servicios de psiquiatra y ginecología.
Derecho a la Integridad Personal.
3. El personal de seguridad adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.
4. No existe un registro de los recorridos de supervisión al interior del centro por parte de las autoridades, para verificar las condiciones de los adolescentes.
Derechos Humanos en Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
5. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

III. LUGARES DE DEPENDEN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

1. CASA DEL ADULTO MAYOR “BEATRIZ VELASCO ALEMÁN”, EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

Situaciones que persisten: 1

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
1. Carece de reglamento interno y manual de procedimientos.

2. CENTRO ESTATAL MODELO DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD CASA HOGAR DIF GUERRERO, EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Situaciones con avance: 1

Derecho a la legalidad y a la Seguridad Jurídica.	Avance.
1. Carece de reglamento y manual de procedimientos.	1. Se informó que se presentó un proyecto de reglamento, el cual se encuentra en proceso de aprobación en el departamento jurídico del DIF de Guerrero.

IV. VISITA INICIAL

1. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE IGUALA

DERECHOS	SITUACIONES DETECTADAS
I. DERECHO A RECIBIR UN TRATO HUMANO Y DIGNO	<ol style="list-style-type: none"> 1. En general se encuentra en malas condiciones de mantenimiento e higiene. 2. El área de ingreso carece de colchonetas para dormir, los dormitorios y el área de visita íntima carecen de regadera y depósito de agua en el inodoro. 3. La sección femenil carece de las siguientes áreas: médica, sancionadas, talleres, aulas, cocina, comedores y visita íntima.

DERECHOS	SITUACIONES DETECTADAS
<p>III. DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD</p>	<p>4. Carece de personal médico para cubrir el turno nocturno, requiere de los servicios de ginecología y pediatría para los hijos de las internas que viven en el centro, así como un elemento de enfermería.</p> <p>5. El suministro de medicamentos e instrumental es insuficiente.</p> <p>6. La certificación de integridad física se realiza en presencia de personal de seguridad.</p>
<p>IV. DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL</p>	<p>7. El personal adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.</p> <p>8. El personal médico no ha recibido capacitación sobre el “Protocolo de Estambul”.</p> <p>9. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.</p>
<p>V. DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>10. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.</p> <p>11. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.</p>

Finalmente, hago de su conocimiento que seguiremos pendientes de la documentación que nos envíe sobre la atención brindada al presente informe y las acciones que tenga a bien tomar para solventar las situaciones que persisten, lo que seguramente se verá reflejado en las visitas que en el futuro realice este Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura a los lugares de detención e internamiento bajo su competencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LA TERCERA VISITADORA GENERAL

DRA. RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA

Ccp. Lic. Lic. Héctor Astudillo Flores. Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero. Para su conocimiento. Presente.
Ccp. Dr. Alfredo López Martínez. Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. - Para su conocimiento. Presente.
Ccp. Expediente.

ALM/PEIT/GBL/



TERCERA VISITADURÍA GENERAL
MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA
TORTURA
Asunto: Informe de Seguimiento 5/2016 del
MNPT

Oficio número: MNPT/0220/2017

Ciudad de México a 22 de mayo de 2017

LIC. JAVIER IGNACIO OLEA PELÁEZ
FISCAL GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO

Distinguido señor Fiscal:

Como es de su conocimiento, con fecha 18 de agosto de 2016, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 5/2016 sobre lugares de detención e internamiento que dependen tanto de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, como del Gobernador Constitucional de esa entidad, misma que fue enviada oportunamente.

En el informe referido sobre los 25 lugares de detención visitados bajo la competencia de la Fiscalía General del estado de Guerrero, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se señalaron 189 situaciones que constituyen factores de riesgo en materia de tortura o maltrato.

En seguimiento al Informe Inicial, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura mantuvo comunicación con los enlaces designados, con el objeto de registrar las medidas y acciones manifestadas para atender las observaciones respectivas.

A efecto de verificar las acciones desarrolladas para la atención de dichas situaciones, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, llevó a cabo una visita de seguimiento, con apoyo de personal de la Comisión Derechos Humanos del Estado de Guerrero, la cual se verificó durante el mes de marzo de 2017.

Como resultado de la visita de seguimiento sobre las acciones realizadas por las autoridades mencionadas, se constató que, del total de situaciones observadas, 38 ya no presentan situaciones de riesgo, 22 presentan avances encaminados a su atención y 129 aún persisten.

De igual manera se informa que este Organismo Nacional, en ejercicio de las facultades conferidas como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, realizó una visita inicial al Centro Regional de Reinserción Social de Iguala, con objeto de ampliar la supervisión de los lugares de detención de esa Entidad Federativa para examinar el trato y las condiciones de detención. Derivado de lo anterior se detectaron 11 situaciones de riesgo, mismas que se detallan en el cuerpo del presente informe.

Con base en lo anterior y con la finalidad de fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en los lugares de detención supervisados, a continuación, se enlistan las situaciones resultado de las visitas iniciales y de seguimiento, mencionadas anteriormente, que es necesario atender hasta su cabal cumplimiento.

VISITAS DE SEGUIMIENTO

I. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

1. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, EN ACAPULCO DE JUÁREZ.

Situaciones que persisten: 3

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se asigna una partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas y carece de área de aseguramiento para los adolescentes detenidos por lo que son alojados en un espacio común dentro del área de detención de la Agencia Primera del Ministerio Público, Sector Central.
Derecho a la Integridad Personal.
2. El representante social no visita a los adolescentes detenidos para verificar el trato que se le brinda.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
3. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

2. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, EN ACAPULCO DE JUÁREZ.

Situaciones que persisten: 3

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se asigna una partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas.

Derecho a la Integridad Personal.

2. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

3. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

3. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN DELITOS DE DESPOJO, EN ACAPULCO DE JUÁREZ.

Situaciones que persisten: 1

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

1. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

4. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN ROBO Y RECUPERACIÓN DE VEHÍCULOS, EN ACAPULCO DE JUÁREZ.

Situaciones que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

1. No se asigna una partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas.

Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica.

2. La comunicación telefónica se realiza sin condiciones de privacidad y no existe un registro de llamadas.

Derecho a la Integridad Personal.

3. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que se brinda a los detenidos y que la agencia nos es supervisada por autoridades superiores.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

4. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

5. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO SECTOR CENTRAL, EN ACAPULCO DE JUÁREZ.

Situaciones que persisten: 9

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

1. Las celdas carecen de planchas para dormir, servicios sanitarios, ventilación e iluminación natural y artificial. Las condiciones de higiene son deficientes y existencia de fauna nociva (cucarachas).
2. No se asigna una partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas.
3. Carecen de áreas exclusivas para mujeres por lo que se les asigna una de las celdas donde se aloja a los varones.

Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica.

4. Las entrevistas de los detenidos con sus defensores y las comunicaciones telefónicas se realizan sin condiciones de privacidad y no existe registro de las llamadas.
5. Las áreas de aseguramiento no cuentan con reglamento interno ni manual de procedimientos.

Derecho a la Integridad Personal.

6. El personal de seguridad adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades de ese establecimiento.
7. El área de aseguramiento no cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
8. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que se brinda a los detenidos y que sólo una vez al año personal de la Fiscalía General supervisa el funcionamiento de la agencia.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

9. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

6. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ÁLVAREZ, EN CHILAPA DE ÁLVAREZ.

Situaciones que persisten: 6

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

1. No se asigna una partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas.
2. Carece de área de aseguramiento, los detenidos son alojados en los separos de Seguridad Pública municipal.

Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

3. Las entrevistas de los detenidos con sus defensores y las comunicaciones telefónicas se realizan sin condiciones de privacidad y no existe registro de las llamadas.

Derecho a la Protección de la Salud

4. El consultorio carece de baumanómetro, estetoscopio, equipo de sutura, estuche de diagnóstico, lámpara de chicote, medicamentos y material de curación.

Derecho a la Integridad Personal

5. Personal de la Fiscalía General lleva a cabo visitas de supervisión, pero no emite un informe sobre el resultado de las visitas.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad

6. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

7. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN ADOLESCENTES ZONA CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

Situaciones que persisten: 6

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno

1. No existe un registro de la entrega de alimentos.

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica

2. El área de aseguramiento no cuenta con reglamento interno ni manual de procedimientos.

Derecho a la Integridad Personal

3. El área de aseguramiento no cuenta con personal femenino para la custodia de mujeres y específicamente el personal de seguridad adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.
4. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura y el personal médico no ha recibido capacitación sobre el "Protocolo de Estambul".

5. El área de aseguramiento no cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
6. Personal de la Fiscalía General lleva a cabo visitas de supervisión pero no emite un informe sobre el resultado de las visitas

8. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,

Situaciones con avance: 2

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	Avance.
1. Carece de área de aseguramiento, los detenidos son alojados en un espacio que se utilizaba como cocina, el cual carece de servicios sanitarios y plancha para dormir, además de que también se utiliza como bodega. Carece de área de aseguramiento para mujeres. Sólo cuenta con una celda.	1. En el recorrido por el centro se pudo constatar que se adecuo un espacio con una plancha y colchoneta, iluminación y ventilación y se encuentra en buenas condiciones de higiene, y el servicio sanitario es el mismo que ocupa el personal de la agencia, edemas de no contar con área para mujeres.
2. El consultorio carece de medicamentos y material de curación.	2. Durante el recorrido se observó que ya se cuenta con algún material de curación pero aún continúan sin medicamentos.

Situaciones que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se asigna una partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas.

Derecho a la Integridad Personal.

2. El personal de seguridad adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.
3. El personal médico no ha recibido capacitación sobre el “Protocolo de Estambul”.
4. No se realizan visitas de supervisión de parte de personal de la Fiscalía General del Estado.

9. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA FAMILIAR ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LA MUJER, EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

Situaciones con avance: 1

Derecho a la Integridad Personal.	Avance.
1. No se realizan visitas de supervisión de parte de personal de la Fiscalía General del Estado.	1. Se informó que reciben visita por parte de la Fiscalía General del Estado de Guerrero cada semana, sin embargo no generan constancia de las mismas.

Situaciones que persisten: 1

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

1. Las entrevistas de los detenidos con sus defensores y las comunicaciones telefónicas se realizan sin condiciones de privacidad.

10. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, EN CHILPANCINGO.

Situaciones con avance: 2

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	Avance.
1. Las celdas carecen de planchas para dormir, lavabo, agua corriente en los inodoros, los cuales se encuentran en malas condiciones de higiene.	1. Se constató que las celdas ya cuentan con planchas, pero se mantiene la carencia de agua, poca ventilación e iluminación natural y artificial, así como regulares condiciones de higiene.
2. Se informó que se proporcionan alimentos, pero no se cuenta con registro de entrega. Carece de área exclusiva para mujeres por lo que se les asigna una de las celdas donde se aloja a los varones.	2. Personas detenidas señalaron que se les proporciona alimentación, pero que esta no es suficiente y aun no cuentan con el registro de entrega correspondiente.

Situaciones que persisten: 6

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica
1. La comunicación telefónica y las entrevistas con los defensores se realiza sin condiciones de privacidad.
2. El área de aseguramiento no cuenta con reglamento interno ni manual de procedimientos.
Derecho a la Protección de la Salud.
3. El consultorio carece de medicamentos y material de curación.
Derecho a la Integridad Personal.
4. El personal de seguridad adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades de ese establecimiento.
5. El área de aseguramiento no cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
6. Personal de la Fiscalía General lleva a cabo visitas de supervisión pero no emite un informe sobre el resultado de las visitas.

11. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN COYUCA DE BENÍTEZ.

Situaciones que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se asigna una partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas.
2. Carece de área de aseguramiento, los detenidos son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.
Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
3. No se elabora un registro de las personas que visitan a los detenidos.
Derecho a la Protección de la Salud
4. Carece de servicio médico, se auxilian de un médico particular, para las certificaciones de integridad física.

12. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, AUXILIAR DEL FUERON COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, EN HUITZUCO.

Situaciones que persisten: 3

Derecho a la Integridad Personal.
1. El personal de la Agencia no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura.
2. Personal de la Fiscalía General lleva a cabo visitas de supervisión pero no emite un informe sobre el resultado de las visitas.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad
3. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

13. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

Situaciones que persisten: 11

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

1. Las celdas carecen de lavabo y depósito de agua en los inodoros, en general se encuentran en malas condiciones de mantenimiento y la iluminación artificial es deficiente.
2. No se asigna partida presupuestal para alimentación de los detenidos.
3. Carece de área exclusiva para mujeres por lo que se les asigna una de las celdas donde se aloja a los varones.

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica

4. La comunicación telefónica se realiza sin condiciones de privacidad y no existe un registro de las llamadas.
5. El servidor público entrevistado informó que el área de aseguramiento no cuenta con reglamento interno ni manual de procedimientos.
6. El representante social no elabora un registro de las personas que visitan a los detenidos.

Derecho a la Integridad Personal

7. El encargado del área de aseguramiento no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
8. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
9. Las áreas de aseguramiento no cuentan con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
10. No existe un registro de visitas de supervisión de las personas detenidas para verificar el trato que se les brinda.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad

11. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

14. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR DE MOCHITLÁN.

Situaciones que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. Carecen de área de aseguramiento, los detenidos son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica
2. Las entrevistas de los detenidos con sus defensores y las comunicaciones telefónicas se realizan sin condiciones de privacidad.
Derecho a la Integridad Personal
3. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura.
4. Personal de la Fiscalía General no lleva a cabo visitas de supervisión.

15. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR, EN SAN MARCOS.

Situaciones que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se asigna una partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas.
Derecho a la Protección de la Salud
2. El consultorio carece de equipo médico.
Derecho a la Integridad Personal
3. El personal médico no ha recibido capacitación sobre el “Protocolo de Estambul”.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad
4. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

16. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN, EN TAXCO DE ALARCÓN.

Situaciones que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se asigna una partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas.
Derecho a la Protección de la Salud
2. El consultorio carece de equipo médico.
Derecho a la Integridad Personal
3. La Agencia no es supervisada por autoridades superiores.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad
4. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

17. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO, EN TIXTLA DE GUERRERO.

Situaciones que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
1. No se asigna una partida presupuestal para alimentación de las personas detenidas.
Derecho a la Integridad Personal
2. El representante social no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura.
3. Personal de la Fiscalía General lleva a cabo visitas de supervisión pero no emite un informe sobre el resultado de las visitas.
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad
4. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

II. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

1. CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ACAPULCO.

Situaciones con avance: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	Avance.
<p>1. En el área de ingreso se observaron grietas en techos y paredes, fugas de agua en lavabos, algunos inodoros no tienen depósito de agua y están rotos, así como instalaciones eléctricas improvisadas, lo que genera un riesgo de incendio. El 95% de los dormitorios carece de colchonetas; se observaron inodoros sin depósito de agua o rotos; las regaderas no funcionan y presentan fugas de agua; drenaje obstruido, así como instalaciones eléctricas improvisadas, lo que genera un riesgo de incendio. En general se observaron malas condiciones de mantenimiento en planchas, paredes, techos, escaleras, barandales, así como grietas y varillas expuestas.</p>	<p>1. Durante el recorrido por el Centro se observó que se han pintado los exteriores de los dormitorios y algunas mejoras en diversos dormitorio como mantenimiento en techos y paredes.</p>
<p>2. En el área de protección varonil, los inodoros no cuentan con depósito de agua para el desagüe, las regaderas no funcionan y hay fugas de agua; carece de ventilación e iluminación natural y artificial; presenta grietas en techos, paredes y escaleras, así como varillas expuestas. El área de sancionados varonil carece de colchonetas, depósito de agua en los inodoros, ventilación e iluminación natural y artificial; las regaderas no funcionan; presenta grietas en techos, paredes y escaleras, varillas</p>	<p>2. Durante el recorrido por el área de protección se observaron mejoras en el mantenimiento de esta área, como resane de techos y paredes, así como de pintura.</p>

<p>expuestas y fugas de agua. En la cocina, las ollas y las estufas se encuentran en malas condiciones y sucias. En el área de visita íntima, los inodoros no tienen depósito de agua y se observaron fugas de agua en lavabos y regaderas.</p>	
<p>Derecho a la Protección de la Salud.</p>	<p>Avance.</p>
<p>3. Carece de personal médico para cubrir el turno nocturno, así como los servicios de odontología, psiquiatría, ginecología y pediatría para los hijos de las internas que viven en el centro, y el personal de enfermería es insuficiente. Tampoco se brinda atención especializada a los internos adultos mayores, con discapacidad física y psicosocial. El personal médico no visita a los internos en situación de aislamiento para verificar su estado de salud, no supervisa la elaboración de los alimentos. El suministro de medicamentos es insuficiente. No cuenta con los servicios de una ambulancia para el traslado de internos</p>	<p>3. Se contrató un médico para cubrir el horario nocturno de lunes a viernes.</p>
<p>Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</p>	<p>Avance.</p>
<p>4. No existen programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.</p>	<p>4. Se observó que existe la estructura de una clínica para tratamiento de adicciones con instalaciones para desarrollar el programa; sin embargo, aún no opera y no se tiene personal.</p>

Situaciones que persisten: 16

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

1. Existen grietas en los edificios, derivadas de los constantes sismos según se comentó.
2. La distribución de los alimentos es realizada por los internos, sin supervisión del personal del centro. Se observó que la cantidad es insuficiente y de mala calidad.
3. Existe sobrepoblación, ya que en los dormitorios 72 RR, M-2, A (área femenil), B, C, E, F, G, H, K, L y MS, con capacidades para 24, 111, 98, 20, 51, 136, 136, 208, 208, 241, 216 y 81 internos respectivamente, alojaban a 42, 207, 131, 40, 70, 189, 199, 216, 295, 295, 265 y 309.
4. La sección femenil carece de áreas de ingreso, médica, protección, locutorios, sancionadas, visita íntima y cocina.
5. Existen condiciones de autogobierno/cogobierno, ya que en cada dormitorio existe un interno denominado “encargado”, quien apoya al personal de seguridad y custodia a mantener el orden, entre otras actividades como la asignación de estancias y labores de limpieza. También se observó que los internos son responsables de la vigilancia en algunas áreas comunes, pasillos y dormitorios; el registro de la visita íntima, así como el mantenimiento y limpieza del área donde se lleva a cabo. Internos señalaron la existencia de cobros de parte de otros reclusos para recibir protección, ocupar un espacio en la visita familiar e íntima, limpieza y no cumplir con las sanciones, entre otros. Algunos internos poseen artículos electrónicos que a otros reclusos no les permiten ingresar.
6. El área de locutorios no reúne las condiciones para garantizar la privacidad de las conversaciones entre internos y defensores.

Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica.

7. No cuenta con centro de observación y clasificación.
8. No existe separación entre procesados y sentenciados.
9. No se realiza una clasificación y es el personal de seguridad y custodia que determina la ubicación de los internos.
10. Se aplican sanciones de aislamiento hasta por 30 días, en condiciones de encierro las 24 horas del día y sin recibir atención de las áreas técnicas. Algunos internos indicaron que permanecen sancionados por lapsos mayores a 30 días.
11. Carece de reglamento interno y manual de procedimientos.

Derecho a la Integridad Personal.

12. El responsable de la seguridad informó que el personal adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.
13. El personal médico no ha recibido capacitación sobre el “Protocolo de Estambul”.
14. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
15. En el área de ingreso y en celdas del dormitorio varonil, la visibilidad hacia el interior se encuentra obstruida con cobijas, madera y plástico.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad

16. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

2. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL CHILAPA DE ÁLVAREZ.

Situaciones con avance: 3

Derecho a la Legalidad y la Seguridad Jurídica.	Avance.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las sanciones son determinadas por el encargado de la dirección y no se notifican por escrito; los internos son aislados antes de que se determine la sanción, la cual puede ser de hasta 30 días en condiciones de encierro las 24 horas del día y sin recibir atención de las áreas técnicas. 2. Carece de reglamento interno y manual de procedimientos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se informó que en la actualidad es el Comité Técnico es quien determina las sanciones disciplinarias, las que no pueden rebasar 15 días de acuerdo a la Ley Nacional de Ejecución Penal, sin embargo, faltando el registro correspondiente en actas de sanción respectivas. 2. Se informó que la Subsecretaría del Sistema Penitenciario en el Estado de Guerrero tiene en proyecto un nuevo reglamento.
Derecho a la Protección de la Salud.	Avance.
<ol style="list-style-type: none"> 3. El personal médico no integra expedientes clínicos ni supervisa la elaboración de los alimentos; las certificaciones de integridad física a los internos sancionados, sólo se les practican cuando presentan lesiones. 	<ol style="list-style-type: none"> 3. Personal médico mostró 12 expedientes de personas privadas de su libertad que de su análisis se observó estaban completos; los restantes se encuentran en proceso de integración.

Situaciones que persisten: 13

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
<ol style="list-style-type: none"> 1. En general, el área varonil se encuentra en malas condiciones de mantenimiento; carece de colchonetas, lavabos y agua corriente en varios inodoros, algunos de ellos tienen obstruido el drenaje; las regaderas son

insuficientes; existen filtraciones de agua que generan humedad en techos y paredes; la ventilación artificial es deficiente; presencia de fauna nociva (ratas, cucarachas y mosquitos), así como de resistencias eléctricas en exceso, lo que genera riesgo de corto circuito. La cocina se encuentra en malas condiciones de mantenimiento e higiene.

2. Existe sobrepoblación ya que en los dormitorios denominados Procesados y Sentenciados, con capacidad para 40 internos cada uno, alojaban a 67 y 73, respectivamente. La sección femenil carece de áreas de ingreso, médica, locutorios, talleres, aulas, deportivas, visita íntima y cocina.

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

3. Existen condiciones de autogobierno/cogobierno ya que los internos controlan las actividades escolares, productivas y educativas; se encargan de la vigilancia de algunas zonas del centro, aunado a que poseen las llaves de los candados para cerrar sus estancias. Existen cobros de parte de otros reclusos, además de cobros del personal de seguridad y custodia, por alimentos, mantenimiento de los dormitorios, asignación de plancha para dormir, no realizar labores de limpieza y no cumplir una sanción disciplinaria. Existen celdas que alojan a un número menor de internos que la mayoría de ellas, así como reclusos que poseen artículos que a otros reclusos no les permiten ingresar.
4. El área de locutorios no reúne las condiciones para garantizar la privacidad de las conversaciones entre internos y defensores. Carece de área de protección y de sancionados. No existe separación entre hombres y mujeres, ni entre procesados y sentenciados en áreas comunes y es deficiente en dormitorios.
5. No se realiza una clasificación y el personal de seguridad y custodia determina la ubicación de los internos.

Derecho a la Protección de la Salud.

6. El personal médico y de enfermería es insuficiente; carece de servicios de odontología y psiquiatría, y no se brinda atención médica especializada a los adultos mayores y con discapacidad física que lo requieren. El servicio

médico carece de estuche de diagnóstico, lámpara de chicote y báscula con estadímetro.

7. No se realizan campañas de prevención de enfermedades dada la falta de personal. El suministro de medicamentos es insuficiente. No cuenta con los servicios de ambulancia para el traslado de internos.

Derecho a la Integridad Personal.

8. Personal de seguridad adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.
9. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
10. Personal de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario supervisa el funcionamiento de los centros, pero no emite un informe sobre el resultado de las visitas, ni existe un registro de las mismas.
11. En los dormitorios del área varonil, la visibilidad hacia el interior de las celdas se encuentra obstruida con cobijas y madera.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

12. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.
13. No existen programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.

3. CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CHILPANCINGO.

Situaciones con avance: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	Avance.
<ol style="list-style-type: none"> 1. A las internas se les proporciona una despensa cada 15 días para que se preparen sus alimentos. La distribución de los alimentos es realizada por los internos, sin supervisión del personal del centro, en 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Durante la repartición de los alimentos se observó a dos guardias de custodia supervisando la distribución de los alimentos.

<p>Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.</p> <p>general la comida es insuficiente y de mala calidad.</p> <p>2. Existe sobrepoblación dado que los dormitorios A, B, C, D, F, G, H y femenil, con capacidad para 40, 78, 40, 78, 78, 64, 10 y 50 internos, respectivamente, alojaban a 100, 163, 99, 150, 159, 163, 33 y 88. Aunado a que la sección femenil carece de las áreas médica, de protección, cocina y biblioteca.</p>	<p>Avance.</p> <p>2. Durante el recorrido por el área femenil se observó que ya cuentan con una pequeña área de biblioteca y cocina las cuales se encuentran en proceso de equipamiento.</p>
<p>Derecho a la Protección de la Salud.</p> <p>3. El personal médico no supervisa la elaboración de los alimentos, ni visita a los internos en situación de aislamiento para verificar su estado de salud, y las certificaciones de integridad física a estas personas sólo se practican cuando presentan lesiones. No cuenta con los servicios de una ambulancia para el traslado de internos.</p>	<p>Avance.</p> <p>3. Personal del área médica del turno matutino periódicamente supervisa la higiene en la elaboración de los alimentos, lo que se pudo corroborar al tener la constancia a la vista.</p>
<p>Derecho a la Integridad Personal.</p> <p>4. En los dormitorios de las áreas femenil y varonil, la visibilidad hacia el interior de las celdas se encuentra obstruida con cobijas, madera y plástico.</p>	<p>Avance.</p> <p>4. Durante el recorrido por el área femenil se pudo constatar que la visibilidad ya no se encuentra obstruida; sin embargo, en el área varonil persiste.</p>

Situaciones que persisten: 7

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

1. En general, el centro se encuentra en malas condiciones de mantenimiento.

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

2. Existen condiciones de autogobierno/cogobierno, dado que los internos controlan las actividades escolares, productivas y educativas; realizan tareas de vigilancia en varias áreas del centro y poseen llaves de los candados para cerrar sus estancias. Internos manifestaron la existencia de cobros de parte de otros reclusos y de personal de seguridad y custodia, por alimentos, asignación de plancha para dormir, mantenimiento de sus estancias, acceso al área médica y a la visita íntima, no cumplir una sanción disciplinaria y no realizar labores de limpieza. Existen celdas que alojan a un número menor de internos que la mayoría de ellas, así como reclusos que poseen artículos que a otros reclusos no les permiten ingresar.
3. Carece de áreas de ingreso, clasificación y de sancionados. No existe separación entre hombres y mujeres en áreas comunes y es deficiente la separación en dormitorios.
4. No se realiza una clasificación, el personal de seguridad y custodia, con autorización del director, determina la ubicación de los internos.

Derecho a la Integridad Personal.

5. El personal adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.
6. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
7. Personal de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario supervisa el funcionamiento de los centros pero no emite un informe sobre el resultado de las visitas, ni existe un registro de las mismas.

4. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TAXCO.

Situaciones con avance: 2

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	Avance.
<p>1. En general, el área varonil se encuentra en malas condiciones de mantenimiento; se observó que varios dormitorios carecen de inodoro y lavabo; instalaciones hidráulicas en mal estado; deficiencias en el suministro de agua corriente, así como instalaciones eléctricas improvisadas, lo que genera un riesgo de corto circuito e incendio. En la cocina, las ollas y marmitas se encuentran en mal estado. Los talleres se encuentran en malas condiciones de mantenimiento.</p>	<p>1. El área varonil se encontró en buenas condiciones de mantenimiento, se observó que los dormitorios cuentan con inodoros; Sin embargo persisten deficiencias en el suministro de agua corriente e instalaciones eléctricas, las cuales podrían generar cortos circuitos e incendios.</p>
Derecho a la Integridad Personal.	Avance.
<p>2. Personal no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.</p>	<p>2. Se informó que la Comisión Estatal del Estado impartió un curso de capacitación en dicha materia en el mes de marzo del presente año; con una duración de ocho horas. Aún carecen de programas para prevenir situaciones de emergencia.</p>

Situaciones que persisten: 10

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.
<p>1. La distribución de los alimentos es realizada por los internos, sin supervisión del personal del centro y en cantidad es insuficiente.</p> <p>2. La sección femenil carece de áreas de ingreso, médica, locutorios, sancionadas, aulas, biblioteca, talleres, visita familiar e íntima, patio y cocina.</p>

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

3. El área de locutorios no reúne las condiciones para garantizar la privacidad de las conversaciones entre internos y defensores, carece de área de protección y no existe separación entre procesados y sentenciados.
4. No se realiza trabajo de clasificación, donde el director y el jefe de seguridad y custodia determinan la ubicación de los internos.
5. Las sanciones disciplinarias son determinadas por el director y el jefe de seguridad y custodia, y no se notifican por escrito. La medida de aislamiento se aplica en condiciones de encierro las 24 horas del día y sin recibir atención de las áreas técnicas. Algunos internos manifestaron que no se les respeta su derecho de audiencia.
6. Carece de reglamento interno y manual de procedimientos.

Derecho a la Protección de la Salud.

7. Carece de personal médico, sólo cuenta con los servicios de una enfermera. El servicio médico carece de mobiliario y equipo.

Derecho a la Integridad Personal.

8. El personal adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.
9. Personal de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario supervisa el funcionamiento de los centros pero no emite un informe sobre el resultado de las visitas, ni existe un registro de las mismas.

Derechos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

10. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

5. CENTRO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

Situaciones con avance: 3

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	Avance.
<p>1. En general, los dormitorios del área varonil se encuentran en malas condiciones de mantenimiento; carecen de lavabos y regaderas; la iluminación artificial es deficiente; los cristales de las ventanas y los inodoros están rotos; existen fugas de agua, filtraciones y humedad en paredes. Carecen de agua corriente, por lo que los adolescentes de ambos sexos toman agua de una pileta que se encuentra fuera de los dormitorios generales. La cocina se encuentra en malas condiciones de mantenimiento.</p>	<p>1. Durante el recorrido se pudo constatar que tanto los dormitorios como el suministro de agua corriente continúan en malas condiciones, aunque el centro se encuentra en iniciando un proceso de remodelación, el cual se tiene proyectado finalice aproximadamente en 6 meses. La cocina se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento e higiene con utensilios y suministros suficientes y en buen estado.</p>
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.	Avance.
<p>2. No cuentan con reglamento interno y manual de procedimientos.</p>	<p>2. Se informo que tanto el reglamento interno como manual de procedimientos, están en revisión y se están ajustando al nuevo sistema de justicia penal.</p>
Derecho a la Integridad Personal.	Avance.
<p>3. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.</p>	<p>3. Se informó que se presentó un programa el cual encuentra en proceso de aprobación.</p>

Situaciones que persisten: 5

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
1. Las sanciones disciplinarias no se notifican por escrito.
Derecho a la Protección de la Salud.
2. El personal médico es insuficiente y carece de los servicios de psiquiatra y ginecología.
Derecho a la Integridad Personal.
3. El personal de seguridad adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.
4. No existe un registro de los recorridos de supervisión al interior del centro por parte de las autoridades, para verificar las condiciones de los adolescentes.
Derechos Humanos en Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
5. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

III. LUGARES DE DEPENDEN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

1. CASA DEL ADULTO MAYOR “BEATRIZ VELASCO ALEMÁN”, EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

Situaciones que persisten: 1

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
1. Carece de reglamento interno y manual de procedimientos.

2. CENTRO ESTATAL MODELO DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD CASA HOGAR DIF GUERRERO, EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Situaciones con avance: 1

Derecho a la legalidad y a la Seguridad Jurídica.	Avance.
1. Carece de reglamento y manual de procedimientos.	1. Se informó que se presentó un proyecto de reglamento, el cual se encuentra en proceso de aprobación en el departamento jurídico del DIF de Guerrero.

IV. VISITA INICIAL

1. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE IGUALA

DERECHOS	SITUACIONES DETECTADAS
I. DERECHO A RECIBIR UN TRATO HUMANO Y DIGNO	<ol style="list-style-type: none"> 1. En general se encuentra en malas condiciones de mantenimiento e higiene. 2. El área de ingreso carece de colchonetas para dormir, los dormitorios y el área de visita íntima carecen de regadera y depósito de agua en el inodoro. 3. La sección femenil carece de las siguientes áreas: médica, sancionadas, talleres, aulas, cocina, comedores y visita íntima.

DERECHOS	SITUACIONES DETECTADAS
<p>III. DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD</p>	<p>4. Carece de personal médico para cubrir el turno nocturno, requiere de los servicios de ginecología y pediatría para los hijos de las internas que viven en el centro, así como un elemento de enfermería.</p> <p>5. El suministro de medicamentos e instrumental es insuficiente.</p> <p>6. La certificación de integridad física se realiza en presencia de personal de seguridad.</p>
<p>IV. DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL</p>	<p>7. El personal adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.</p> <p>8. El personal médico no ha recibido capacitación sobre el “Protocolo de Estambul”.</p> <p>9. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.</p>
<p>V. DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>10. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.</p> <p>11. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.</p>

Finalmente, hago de su conocimiento que seguiremos pendientes de la documentación que nos envíe sobre la atención brindada al presente informe y las acciones que tenga a bien tomar, en su caso, para solventar las situaciones que persisten, lo que seguramente se verá reflejado en las visitas que en el futuro realice este Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura a los lugares de detención e internamiento bajo su competencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LA TERCERA VISITADORA GENERAL

DRA. RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA

Ccp. Lic. Lic. Héctor Astudillo Flores. Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero. Para su conocimiento. Presente.
Ccp. Dr. Alfredo López Martínez. Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. - Para su conocimiento. Presente.
Ccp. Expediente.

ALM/PEIT/GBL/